



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

000323

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2018-MDT/A

El Tambo, 02 de agosto de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 263-2018-MDT/GM de 30 de julio de 2018 del Gerente Municipal; el Reporte N° 120-2018-MDT/GAJ de 24 de julio de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Reporte N° 219-2018-MDT-A/SG de 12 de julio de 2018 del Secretario General, sobre **"DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2018-MDT/GM de 05 de febrero de 2018 se aprueba a partir de la fecha la "Directiva sobre Normas para la Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad Distrital de El Tambo"; la misma que, en su primera Disposición General establece que, el Comité de Gestión de Calidad estará integrado por el órgano de dirección de más alto nivel, responsable de la gestión de calidad de la MDT, los órganos de asesoramiento y los órganos de apoyo a la Gerencia Municipal conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones, los cuales son: a) La Gerencia Municipal quien lo preside, b) Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Órgano de Asesoramiento), c) Gerencia de Asesoría Jurídica (Órgano de Asesoramiento), d) Servicio de Atención al Ciudadano (Órgano de Asesoramiento), e) Gerencia de Administración y Finanzas (órgano de apoyo que reporta a la Gerencia Municipal), y f) Sub Gerencia de Sistemas y Procesos (órgano de apoyo que reporta a la Gerencia Municipal); estableciendo que sus funciones son: a) Recibir y resolver las reclamaciones en segunda y última instancia previamente procesadas por el responsable de Servicio de Atención al Ciudadano, b) Valorar si el reclamo o queja amerita realizar acciones de auditoría, c) Remitir la solución al Responsable Institucional a través de un Acta suscrita por sus integrantes, para dar respuesta al administrado, d) Realizar el seguimiento y control a las acciones correctivas y preventivas, propuestas e implementadas por las unidades administrativas u operativas, y e) Proponer el inicio de sanción disciplinaria a funcionarios y servidores que motivan reiteradamente reclamaciones o quejas;

Que, Reporte N° 219-2018-MDT-A/SG el Secretario General solicita la implementación de la "Directiva sobre Normas para la Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad Distrital de El Tambo" que tiene como finalidad "Establecer los procedimientos para la atención de reclamos, quejas y sugerencias presentadas por el ciudadano" recomendando la conformación del Comité de Gestión de Calidad y la designación del Responsable Institucional; con Reporte N° 120 2018-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica solicita la continuación de la implementación y cumplimiento de la Directiva, a través del Informe N° 263-2018-MDT/GM el Gerente Municipal solicita la designación del Comité de Gestión de Calidad por acto Resolutivo de la Alcaldía.

Que, por las consideraciones expuestas y estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000327

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Gestión de Calidad de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual estará integrado por los siguientes:

- El Gerente Municipal
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- El Funcionario designado para la atención del Servicio de Atención al Ciudadano
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Sistemas y Procesos

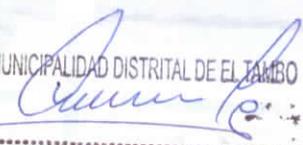
Presidente.
 Miembro
 Miembro
 Miembro
 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la debida instalación y funcionamiento del Comité de Gestión de Calidad de la Municipalidad Distrital de el Tambo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y los miembros del Comité de Gestión de Calidad para su conocimiento y cumplimiento conforme a lo enmarcado en la Directiva sobre Normas para la Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad Distrital de El Tambo".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

 NOEMI CURÍ CAPCHA
 ALCALDESA

DISTRITO DE EL TAMBO